Ayuntamiento
de
PUNTAGORDA

Provincia de S/C. de Tenerife

NOTIFICACIÓN

A los efectos oportunos y para conocimiento de todos los interesados en el expediente, transcribo la Resolución núm. 109/2016, dictada por el Sr. Alcalde Presidente de fecha 19 de septiembre, y que es del tenor literal que sigue:

"En Puntagorda, siendo las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde titular don Vicente Rodríguez Lorenzo, con la asistencia de la Sra. Secretaría doña Julia González-Palenzuela Gallego, la referida Autoridad dictó la Resolución que sigue:

DECRETO Nº 109/2.016.-

Vistas las Bases que regulan las ayudas económicas al desplazamiento e estudiantes universitarios y de grado medio y superior de Formación Profesional para el curso 2.015/2.016, aprobados mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2.015.

Vista la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Puntagorda con fecha 13 de mayo de 2.016, de ayudas económicas al desplazamiento de estudiantes universitarios y de grado medio y superior de Formación Profesional para el curso 2.015/2.016.

Visto el anuncio de dicha convocatoria publicado en la página web de este Ayuntamiento (www.puntagorda.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61 de 20 de mayo de 2.016.

Visto las solicitudes presentadas hasta el día 20 de julio de 2.016, que ascienden a 24, con las circunstancias que en ellas se acreditan.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2.016, se publicó en la página web (www.puntagorda.es) y en el Tablón de Anuncios de Anuncios del Ayuntamiento, anuncio

por el que se aperturaba el período de subsanación de solicitudes conforme a lo establecido en el art. 8 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, para que en el plazo de diez (10) días se subsanasen las relacionadas en dicho anuncio.

Visto el informe propuesta emitido por Secretaría como órgano instructor del presente expediente.

Visto el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 19 de septiembre de 2.016.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía Presidencia por el art. 21.1.d), f) y n) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar al resolución que sigue:

Primero.- Conceder las siguientes ayudas económicas al desplazamiento de estudiantes universitarios y de grado medio y superior de Formación Profesional para el curso 2.015/2.016, a las personas que se relacionan y por las cuantías que se indican:

Nombre y apellidos	DN I	Total de puntos	Importe por Puntos	Importe por ingresos UF	Importe total
Abreu Tota, Alejandro	42.235.601-B	2,50	90,00	137,50	227,50
Candelario Rodríguez, Leticia	42.196.296-J	1,50	70,00	75,00	145,00
Díaz Casanova, Carolina	42.416.848-H	1,50	70,00	87,50	157,50
Díaz Rodríguez, Diego	42.420.317-Z	2,50	90,00	50,00	140,00
García Liegsalz, Mileno	42.281.072-B	5,50	150,00	150,00	300,00
Liegsalz, Isabella Selena	X-1596119-B	5,50	150,00	150,00	300,00

López Hernández, Víctor Alfonso	42.235.237-S	5,50	150,00	150,00	300,00
Lorenzo González, Mercedes	42.233.473-E	3,50	110,00	150,00	260,00
Paz López, Leyse Danarys	42.420.433-S	4,50	130,00	137,50	267,50
Pérez Lorenzo, Iván	42.194.992-C	4,50	130,00	137,50	267,50
Rodríguez Concepción, Davinia	42.418.366-H	3,50	110,00	125,00	235,00
Rodríguez Pérez, Airam	42.418.688-H	0,50	50,00	150,00	200,00
Rodríguez Pérez, Ainhoa	42.417.695-Z	5,50	150,00	150,00	300,00
Rodríguez Pérez, Ylenia	42.420.405-D	5,50	150,00	150,00	300,00
Rodríguez López, Fabian	42.420.791-M	0,50	50,00	112,50	162,50
Rodríguez Pérez, Melisa	42.198.102-W	4,50	130,00	137,50	267,50
San Martín Hernández, Gerardo	42.419.445-Q	3,50	110,00	112,50	222,50

Segundo.- Denegar las solicitudes a las ayudas económicas al desplazamiento de estudiantes universitarios y de grado medio y superior de Formación Profesional para el curso 2.015/2.016, a las personas que se relacionan y por las causas que se indican:

Nombre y apellidos	DNI	Causa
Candelario Cruz, Mariela	42.418.365-V	Art. 1, 3 de las Bases no admite estudios de postgrado

Díaz Hernández, Samir	42.196.321-S	Superar el IPREM art. 3 de las Bases
González Pérez, Sara	42.419,111-G	Superar el IPREM art. 3 de las Bases
Pérez Pérez , Keila	42.417.853-B	Superar el IPREM art. 3 de las Bases
Pérez Pérez , Lorena	42.417.852-X	Superar el IPREM art. 3 de las Bases
Pérez Hernández, Gabriel	42.198.991-V	No subsanar en plazo art. 4.2 de las Bases
Rodríguez Sanfiel, Román	42.199.851-A	Superar el IPREM art. 3 de las Bases

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento (www.puntagorda.es) .

Leída íntegramente la Resolución que precede, por mí, aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado, y declarado por el mismo concluso el acto a las doce horas y quince minutos, yo, la infrascrita Secretaria , extiendo la presente, que firma la Autoridad municipal de todo lo cual certifico y doy fe. EL ALCALDE. LA SECRETARIA. Firmas y rúbricas."

El anterior acto agota la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Puntagorda, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 48.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre , de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente al de su notificación, de

acuerdo con lo dispuesto en os artículos 8 y 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de junio, reguladora Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Puntagorda a 19 de septiembre de 2.016.
LA SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
SECRETARIA
Isla de La Palma

Fdo.: Julia González-Palenzuela Gallego.-